

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México  
19 de Octubre de 2021

**MAESTRO  
IVÁN DÍAZ VALDÉS  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
SECRETARÍA DEL CAMPO  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA DEL CAMPO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DEL CAMPO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

#### **CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. Los artículos 130 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 5 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, establecen que toda persona servidora pública, sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, deberá observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, equidad, transparencia, economía, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia y competencia por mérito;
6. El Lineamiento Décimo Primero de los Lineamientos para la Emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con relación a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, señala que la persona Titular de la Secretaría del Campo (Secretaría), está facultado para emitir el Código de Conducta con la aprobación de la persona Titular del Órgano Interno de Control;
7. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, en su eje transversal segundo, Gobierno Capaz y Responsable, contempla en su Objetivo: Promover Instituciones de Gobierno Transparente y que rinda cuentas, la estrategia: Fortalecer el programa de servicio público sustentado en principios y valores éticos de las y los servidores públicos;
8. El proyecto de regulación se se alineó a la Guía para la Elaboración de los Códigos de Conducta y Reglas de Integridad de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Estado de México, que emitió el Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 5 de julio de 2019;
9. El proyecto de regulación tiene como objeto establecer la forma en que se aplicarán los principios, valores y reglas de Integridad contenidas en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares, con el objeto de fomentar y propiciar la prevención de conductas que induzcan a faltas administrativas, y
10. En la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Secretaría, se aprobó el proyecto de regulación.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México, el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, los Lineamientos emitidos por el comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción para la emisión del Código de Ética y el Manual de Organización de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, aplicable a la Secretaría.
2. El Código representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la

exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign  
Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf  
Secuencia: 34038827

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2021-10-19T17:46:29Z / 2021-10-19T12:46:29-05:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	4f af cd b2 41 9a 1e 6d 37 b0 20 ae e8 85 09 06 df b3 6c 9d 06 34 c5 d9 c7 02 54 bb 58 9e d3 5a 2a e3 aa 2e 72 2c c7 e4 4b 83 ba f3 15 2e 29 24 f1 45 84 aa ef be 80 5b 73 22 43 02 29 7e af c9 15 b7 34 e6 fc 7a 2d c6 da 9f 52 e0 3e ea ac 5d 79 76 6c 17 31 59 76 cb ab 5a b6 50 76 82 69 a8 f7 b0 4a 79 f1 0d c6 a1 7b b0 ef 8a 30 c4 e2 3f ef 37 6b 7d ae 8c 49 50 ec f6 83 d6 63 2d e9 ff 53 0c 8c 4a 4a b0 dd 78 ff 94 25 1b e1 75 f6 84 d1 31 da e1 30 f9 10 cd cb 54 78 a7 23 bd 2b c2 28 c8 03 fc a5 af f4 7d 9d 48 d7 3c 02 b8 90 88 96 4a 34 f8 45 89 78 e9 19 ca fa a3 97 fc 53 4b 7f 34 e6 67 cc c3 7a 92 c2 58 ff 41 d3 2e ea 37 9a e7 e0 69 7f 73 23 ff 24 9e a0 c4 fe cf 97 52 62 57 bb 66 58 d3 39 a3 8b ee ab 01 24 87 97 6f 0b 52 2e f5 fe 72 6f 4d b1 86 ab 2f 3d e7 57 bc			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2021-10-19T17:34:45Z / 2021-10-19T12:34:45-05:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2021-10-19T17:46:29Z / 2021-10-19T12:46:29-05:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	42866634			
	<b>Datos estampillados:</b>	0FA1391D90C3E5008B35814C087E2C1B074844E5F13CC37E83A4CC401A97206F			